



FUNDACION SIEMBRA EDUCACIÓN

REGLAMENTO DE BECAS

Las presentes políticas establecen las bases que regulan la asignación de becas que a nivel de Bachillerato y Profesionales otorga la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN**.

La Fundación otorga becas a alumnos de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY** mediante concurso abierto en razón de la situación económica familiar y el buen desempeño académico.

Los candidatos que deseen concursar para la obtención de una beca deben tener al menos un promedio de **80.0 (OCHENTA)** en el nivel de estudios precedente; realizar los trámites y presentar la documentación que el Comité de Becas señale en la convocatoria que se publicará por lo general tres veces al año en los meses de abril, agosto y diciembre a través de redes sociales, directores de carrera y departamento de becas.

El otorgamiento de becas se realizará bajo los siguientes criterios:

- Solicitud llena y papelería completa, incluyendo los 2 ensayos de Situación económica y Proyecto de Vida.
- Contar con promedio superior a 80 y no materias reprobadas en el periodo anterior.
- Ingresos familiares menores a \$20,000 pesos.
- Tener al menos 2 tetramestres ó 2 semestres previamente cursados en la UMM.
- Lugares disponibles en base a presupuesto, tras restar las becas comprometidas por los alumnos con renovación.

El alumno que se le compruebe haber proporcionado información falsa, se le anulará la beca.

Las decisiones tomadas por el Comité de Becas de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** son inapelables y será el mismo comité quien resuelva situaciones relativas a la asignación y renovación de becas no contempladas en este reglamento.

Las becas que otorga la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** se aplicarán única y exclusivamente al pago de las cuotas de colegiaturas, según el porcentaje de la beca asignada.

La beca máxima a otorgar es de 25% por Tetramestre, 20% semestral o 50% para modalidad en línea. El otorgamiento de los incrementos de beca no podrá ser mayor a 25% para el siguiente periodo escolar y estará sujeto a que el alumno haga su petición con tiempo justificando su situación económica, que haya obtenido un buen desempeño académico (se considera el promedio del último tetramestre cursado) y a los recursos disponibles de la Fundación.

Las becas son intransferibles entre los estudiantes.

Los estudiantes que tienen asignada una beca, se comprometen a entregar su Carta de Renovación adjuntado sus calificaciones finales del periodo cursado, para contar con el apoyo en el siguiente ciclo académico.

El alumno se compromete a aprobar sus materias inscritas y evitar darse de baja. De así suceder, el alumno deberá explicar a través de su Carta de Renovación lo sucedido. El comité de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** evaluará el caso, pudiendo decidir retirar definitivamente el apoyo para futuros periodos.

En caso de concluir sus estudios de nivel Bachillerato, los alumnos podrán continuar con su beca para el siguiente nivel de estudios, sujetándose a los requisitos previamente mencionados.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

1. Presentar el *Formato de Solicitud de Beca* con todos los datos de contacto del alumno y documentación de identificación solicitada.
2. Papelería que acredite el rendimiento académico y situación económica familiar.
3. ENSAYO 1 (mínimo 1 cuartilla doble espacio), donde presente de manera detallada su proyecto de vida, así como ENSAYO 2 que relate la situación económica lo cual permitirá al Comité formarse un juicio y por tanto tomar la decisión para el otorgamiento.
4. Tener un promedio global mínimo de **8.0 (OCHO)** en el nivel de estudios precedente y no haber reprobado materia alguna dentro del mismo.

Al finalizar cada periodo académico el alumno deberá **solicitar su renovación** a través de una Carta de Renovación donde en la cual solicita la renovación del apoyo, adjuntando sus calificaciones finales y su compromiso hacia la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN**.

REQUISITOS PARA SOLICITAR UN INCREMENTO DE BECA

- Estar inscrito en el ciclo escolar y en todas las materias que conforman el tetramestre o nivel para el cual desea obtener el incremento de beca.
- Solicitar por escrito el incremento de beca con la exposición de motivos de dicha petición.
- Copia de boleta de calificaciones, Kardex, Certificado o documento oficial comprobando el aumentado del promedio en el tetramestre inmediato anterior. No tener adeudos por concepto alguno relativo a los estudios que realiza.
- No haber sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario, en el transcurso del periodo escolar para el cual se le otorgó una beca.

Se **cancelará la beca** a todo alumno que repruebe 1 o más materias y no alcance el promedio mínimo en el tetramestre cursado, no se reinscriba a tiempo en el programa académico que cursa, no solicite su renovación de beca en el tiempo establecido, o que haya sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario.

El alumno que sin reprobar pero no alcance el promedio mínimo de 80 (Ochenta), o repruebe pero si alcance el promedio mínimo de 80 (Ochenta) tendrá la beca condicionada por el periodo siguiente a cursar. En caso de nuevamente incumplir con los requisitos para mantenerla, le será cancelada.

Última actualización. 18/11/2021